



Redacción: Carlos Cortés Caballero

RESUMEN DEL AÑO

Así presenta una página Ámbito jurídico- 14 a 27 de Enero de 2013- con temas de interés de los cuales se han seleccionado dos; uno relacionado con el aborto y que dice : “ La Corte Constitucional permitió practicar el aborto en cualquier etapa del embarazo , en los tres casos despenalizados. Además le ordenó al procurador general de la Nación, rectificar su posición sobre este tema y el uso del Misoprostol.” El otro trata sobre la dosis personal y dice que “ por ser excesiva y desproporcionada, la Corte Constitucional condicionó la exequibilidad de la ley 1453 del 2011sobre la penalización de la dosis personal. Por otra parte, la ley 1566 del 2012 reconoció la adicción a sustancias psicoactivas como asunto de salud pública”.

FORMULACION

Aunque los patólogos con muy contadas excepciones _ Dres. Aquileo Asmar de Manizales Alberto Carrillo, en Girón y Segundo Herrerío aquí en Bucaramanga,- entre otros, no solemos formular; personalmente, el no haber tenido tropiezo alguno durante mis estudios ni en el internado con la farmacología y la terapéutica no me impiden el que mantenga mi RECETARIO OFICIAL ni que con cierta frecuencia prescriba y tenga en cuenta no los últimos medicamentos, pues los visitadores nos ignoran a los patólogos , aunque a veces somos los que hacemos los diagnósticos, sino los que garanticen efectividad y el costo no sea excesivo como fui adoctrinado por mis profesores de farmacología, terapéutica, clínicas y quirúrgicas; sin embargo esta parte del acto médico cada dia se torna mas complicado me hacía caer en cuenta el Dr. C. Mebarack pues como consecuencia no solo de los comentarios de los colegas que cuestionan sin

razón académica nuestro proceder, por otra parte la información que se suministra en las redes sociales, a veces ligera, no basada en la evidencia, hacen que los pacientes pongan en duda nuestra formulación .Por otra parte libros como el del Dr. Vernon Coleman en el cual se afirma que “ Cuatro de cada diez pacientes que toman una medicina por prescripción médica desarrollarán efectos colaterales “ contribuyen a poner en duda nuestra intención de aliviar a pesar de que tengamos la certeza que los estamos haciendo bien, lo cual en últimas es lo que cuenta; sin embargo como lo anotaba el colega alergólogo cada dia resulta mas difícil satisfacer a nuestros” clientes.”

UPC EN SALUD

Las unidades de pago por Capitación (UPC), es decir, el dinero que el sistema reconoce por cada afiliado del año, continúan siendo diferentes.

Mientras que por cada usuario del régimen contributivo se pagan 547.639 pesos, por uno del subsidiado son 113.973 pesos menos, es decir, 433.666 pesos.

Hace dos días, la corte constitucional, en una revisión de las órdenes que se habían dado en su momento en sentencia, le dijo al Gobierno que debe igualar dichas primas para ambos regímenes.

Tomado de EL TIEMPO, del día sábado 24 de Noviembre de 2012.

ADJUNTO:

Carta abierta de personalidades del sector salud al Ministro Alejandro Gaviria

